

ÍNDICE

1. PRUEBA TESTIFICAL

1. ¿Qué debe hacer la parte que pretenda proponer testigos al inicio del juicio no propuestos en el escrito de calificación?
2. ¿Puede el presidente del Tribunal o el juez de lo Penal dirigir preguntas a los testigos y en qué condiciones o límites?
3. ¿Qué son y qué valor tienen los testigos de referencia?
4. ¿Qué ocurrirá, pues, si la víctima se niega a declarar respecto a los testigos de referencia?
5. ¿Es testigo de referencia un agente policial que acude a un inmueble alertado por un vecino ante un caso de malos tratos, por ejemplo, si presencia al entrar datos de pelea, o agresiones, aunque no la presencié, y la víctima les dice que su pareja le acaba de agredir si, luego, se ampara en el art. 416 LECRIM y se niega a declarar?
6. ¿Qué parte debe solicitar la suspensión del juicio por incomparecencia de testigo o perito?
7. ¿Debe suspenderse siempre un juicio cuando no comparezca un testigo que fue propuesto y admitido?
8. ¿Es válido proponer prueba haciendo mención a «los mismos testigos que el Fiscal»?
9. ¿Es posible proponer un testigo perito en el proceso penal?
10. ¿Es el confidente un testigo? ¿Cómo se valora esta prueba y en qué contexto?
11. ¿Puede un confidente al que reclama la policía que coloque una grabadora en un lugar concreto para obtener una conversación llevarlo a cabo?
12. ¿Puede un confidente dar información a los agentes y estos ejecutar una medida que requeriría de autorización judicial, o con esta pero con petición infundada?
13. ¿Qué es el interrogatorio directo en la prueba testifical?
14. ¿Cuáles son las características del interrogatorio directo?
15. ¿Qué es el interrogatorio cruzado en la prueba testifical?
16. ¿Puede preguntar la parte en el conainterrogatorio sobre hechos que no han sido objeto del interrogatorio por la parte que propuso al testigo y ya le ha interrogado?
17. ¿Qué debería haber hecho, entonces, la parte que quisiera preguntar por otros hechos al testigo propuesto por la contraria?
18. ¿Podría la parte en este caso proponer al testigo que propuso la otra parte al inicio del juicio oral por la vía del art. 786.2 LECRIM para que declare por otros hechos si la parte que le propone no le interroga por ellos?
19. Línea seguida por la jurisprudencia respecto del interrogatorio cruzado.

20. ¿Cuál el objetivo de la parte que interroga en el cross examination?
21. ¿Cuáles son las características del cross examination?
22. Consejos del Juez Thomas Marten en el interrogatorio cruzado.
23. ¿Qué deberá hacer la parte que ha propuesto el testigo si comprueba que la otra parte le está preguntando al testigo propuesto por aquél por hechos distintos sobre los que giró su interrogatorio?
24. ¿Puede tener algún valor lo que un testigo contó en dependencias policiales?
25. ¿Puede alegarse en un juicio de varios días que no se ha guardado la exigencia de la «incomunicación de los testigos» del art. 704 LECRIM?
26. ¿Qué diferencias existen entre un testigo protegido y un confidente?
27. ¿Se puede negar la identidad del testigo protegido si lo piden las partes?
28. ¿Cabría, incluso, que no declarara y se leyera su declaración sumarial?
29. ¿Cómo se deben llevar a cabo las declaraciones de menores de edad tras la LO 8/2021, de 4 de junio de protección de la infancia?
30. ¿Deben estar presentes las partes, y, sobre todo, la defensa en la preconstitución de la declaración de los menores en sede sumarial?
31. ¿Cómo se lleva a cabo la misma y qué principios rodean esta forma de declaración como prueba preconstituida?
32. ¿Puede una víctima menor de 18 años declarar por videoconferencia como testigo?
33. Los testigos y la diferencia entre el reconocimiento facial y la identificación facial.
34. Los testigos en las ruedas de reconocimiento, los reconocimientos fotográficos, y los reconocimientos en el juicio oral.
35. Ventajas y validez de la cámara de grabación en la parte exterior de los comercios frente al testigo visual.
36. ¿Es válido en un juicio oral utilizar declaraciones extrajudiciales de un testigo y someterla a contradicción?
37. ¿Y las declaraciones realizadas por un testigo en otro proceso penal distinto e introducirlas en el plenario?

2. PRUEBA PERICIAL

38. Objetivo de la prueba pericial de cara a la valoración de la prueba.
39. La prueba pericial no es prueba tasada. Queda a la valoración del juez o tribunal.

40. ¿Si se opta por llevar pericial el día del juicio no propuesta en los respectivos escritos debe aportarse antes?
41. ¿Tiene más valor la prueba pericial judicial que la de parte en el proceso penal?
42. ¿Debe practicarse de forma conjunta la prueba pericial?
43. ¿Puede intervenir el perito por videoconferencia?
44. ¿Se anularía la prueba pericial en sumario si no comparecen en juicio dos peritos?
45. ¿Puede revisarse en casación la prueba pericial?
46. ¿Puede dejarse para ejecución de sentencia una tasación pericial relativa, por ejemplo, a daños, la sanidad u otro semejante?
47. ¿En qué se diferencia el testigo del perito?
48. ¿Es el perito una fuente de prueba?
49. La pericial de inteligencia.
50. La pericia es medio de prueba de carácter personal, no una prueba documental.
51. ¿Deben comparecer los peritos en el juicio a fin de ratificar su dictamen?

3. PRUEBA DOCUMENTAL

52. ¿Qué debe hacer la parte si desea llevar prueba documental al inicio del juicio?
53. ¿Dónde se propone la prueba documental?
54. ¿Examina el tribunal los documentos aportados por las partes?
55. Tipos de documentos.
56. Los documentos a efectos del recurso de casación por la vía del art. 849.2 LECRIM.
57. ¿Tiene el atestado valor de documento?
58. Tienen el valor de la prueba documental de los informes emitidos por laboratorios oficiales en los delitos de tráfico de drogas (art. 788.2 LECRIM)

4. DECLARACIÓN DEL ACUSADO

59. ¿Puede ser tenido en cuenta el silencio del acusado en el juicio oral?
60. ¿Podría el letrado de la defensa interrogar después de la lectura de la declaración sumarial al acusado que se negó a declarar y se leyó su declaración?
61. ¿Puede declarar el acusado en último lugar el día del juicio tras la práctica de la prueba?
62. ¿Qué pasará si el acusado se niega a declarar, pero en la fase sumarial se auto inculpó?

63. ¿Qué valor probatorio debe darse a la declaración del coimputado en el proceso penal?
64. ¿Puede plantearse la duda de la veracidad de lo que exponga el coimputado en casos de delación donde se le haya dado un trato penológico favorable por el fiscal por la confesión, teniendo en cuenta que puede mentir?
65. ¿Es válida una conformidad parcial de algunos acusados en un juicio con varios acusados donde no todos se quieran conformar?
66. ¿Tiene derecho el acusado a declarar junto a su letrado?
67. ¿Qué ocurrirá si en un juicio con varios acusados algunos reconocen los hechos y se conforman con la pena pedida por el fiscal modificada para que se conformen y luego el tribunal declara la nulidad de la intervención telefónica y les absuelve?
68. ¿Puede el juez o presidente del tribunal hacer preguntas al acusado?
69. ¿Cuál es la validez de la declaración en el plenario del coimputado juzgado con anterioridad que acude como testigo al juicio de otro acusado?
70. La exigencia de la necesidad de la corroboración de lo que señala el coimputado cuando inculpa a otros coimputados.
71. La declaración de otro coimputado no corrobora la de otro de los coimputados.
72. El derecho del acusado a tener intérprete.
73. ¿Cómo se configura el derecho a la última palabra del acusado en el juicio?

5. PRUEBA ILÍCITA

a) Cuestiones procesales sobre impugnación de prueba ilícita

74. ¿Cuándo debe impugnarse una prueba como ilícita por la defensa?

b) Las grabaciones privadas

75. Alcance del valor probatorio de las grabaciones privadas en el proceso penal.
76. ¿Y si la grabadora al particular se la proporciona la policía para que lleve a cabo la grabación sin orden judicial?
77. ¿Es válida una grabación con cámara oculta?

c) Generalidades sobre prueba ilícita

78. ¿Dónde y cuándo se resuelve el planteamiento de la ilicitud de la prueba?
79. ¿Es lícita la intervención de un particular en la obtención de pruebas?
80. Interpretación del alcance de la medida contemplada en el art. 588 quater a) y c) de grabación de conversaciones en domicilio autorizada por el juez.

81. Aplicación de la teoría de los frutos del árbol envenenado en casos de autoinculpación y prueba ilícita.

d) Diligencia de entrada y registro

82. ¿Es válido el consentimiento de la pareja de quien finalmente es el responsable penal cuando los agentes acuden al domicilio a pedir autorización para entrar y lo obtienen de la pareja? ¿Sería nula la entrada y registro si el consentimiento lo da otro morador?

83. ¿Hace falta asistencia de letrado en la diligencia de entrada y registro?

84. Características de la diligencia de entrada y registro. Especial referencia a la concurrente con acceso a equipos informáticos.

e) Intervenciones telefónicas y prueba ilícita

85. ¿Son válidas las intervenciones telefónicas realizadas por una continuación de una investigación precedente llevada ante otro juzgado si el oficio policial que determina la intervención telefónica puede separarse de la precedente?

86. Requisitos del oficio policial para dar lugar a la intervención telefónica por orden judicial.

87. Regulación de los requisitos de la intervención telefónica.

88. Principios que deben ser observados.

89. Alcance de lo que debe cubrir el oficio policial.

90. ¿Puede pedirse que el oficio policial contenga una investigación tal que «asegure» la existencia del delito para la concesión de la medida de injerencia?

91. ¿Qué es el lenguaje encriptado en el delito de tráfico de drogas?

92. Acceso al teléfono móvil del detenido por parte de los agentes de la autoridad sin consentimiento del mismo ni autorización judicial.

93. Adquisición confidencial del número de teléfono de un sospechoso.

94. No constancia de la forma o los medios técnicos utilizados para averiguar los códigos IMEI e IMSI

95. No constancia de la forma o medios técnicos utilizados para averiguar el código PIN

96. Retraso en la entrega de los soportes originales donde constan las grabaciones de una intervención telefónica

97. Notificación al Ministerio Fiscal del auto en el que se acuerde la intervención. Carácter preceptivo de su informe previo tras la reforma del año 2015

98. Intervención de Línea ADSL

99. Aportación por los padres de una menor fallecida de los SMS de su móvil

100. Acceso al contenido de las conversaciones sostenidas a través de redes sociales (Facebook, Whatsapp, Tuenti, etc.)

6. VALOR DE LAS DECLARACIONES POLICIALES

101. ¿Qué características debe tener un atestado?

102. ¿Qué valor tienen las declaraciones policiales en el proceso penal?

103. ¿Cómo pueden evaluarse esos datos objetivos que permitirían la aceptación de la autoinculpación?

104. ¿Qué valor tiene una declaración espontánea del detenido ante la policía?

105. La actuación policial deberá haber reunido las exigencias de legalidad ante el detenido para la validez posterior de su autoinculpación con datos objetivos.

106. ¿Y si las declaraciones policiales son ratificadas ante el juez de instrucción?

107. ¿Son válidas las declaraciones policiales que la víctima ha hecho en dependencias policiales a los agentes si luego no se puede localizar a la víctima?

108. El atestado como prueba preconstituida.

109. El atestado como prueba pericial

7. LA PRUEBA DE LA DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA

110. Parámetros o criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima.

111. ¿Puede entenderse en algunos casos que el retraso en denunciar puede dar lugar a dudar de la veracidad de la declaración de la víctima?

112. ¿Cuándo puede la víctima ampararse en el art. 416 LECRIM?

113. ¿Cuál es la consecuencia jurídica de la no advertencia de su derecho a no declarar en un primer momento?

114. ¿Qué ocurre cuando en un juicio concurre tan solo como prueba la declaración de la víctima y la del acusado? ¿Es válido para condenar la sola declaración de la víctima?

115. ¿Qué ocurre en los casos en los que la declaración de la víctima es contradictoria con la del acusado u otros testigos que puede plantear la defensa? ¿Qué ocurre si la declaración de la víctima es la única de la que dispone el juez o tribunal para tomar su decisión acerca de si es suficiente para enervar la presunción de inocencia?

116. ¿Puede decirse que la víctima de determinados delitos como los de violencia de género o los de contenido sexual deberían configurarse en una posición distinta a la conceptualización de meros «testigos» al tratarse del sujeto pasivo del delito que no solo «lo ha visto», sino que «lo ha sufrido»?

117. Elementos de corroboración como pruebas que añadir a la declaración de la víctima en los casos en los que estas existan.

118. ¿Puede apelarse al concepto de la «declaración progresiva de la víctima» cuando se alegan contradicciones en las distintas fases del procedimiento cuando solo se trata de matices?

119. Criterios a tener en cuenta a la hora de valorar la declaración de la víctima desde el punto de vista de la progresividad en la declaración

120. ¿Qué es la «declaración de impacto de la víctima»?

121. ¿En qué medida puede ser importante la declaración de la víctima a la hora de valorar el daño moral?

122. ¿Se puede reclamar daño moral en impago de pensiones del art. 227 CP?

123. ¿Cómo se prueba el maltrato psicológico?

124. ¿Es la resiliencia de la víctima un grave problema a la hora de denunciar en estos casos?

125. ¿Y cómo se prueba el maltrato psíquico?

126. ¿Es posible dudar de la veracidad de la declaración de la víctima por la existencia de animadversión hacia el acusado y que pueda exagerar y agravar en su declaración los hechos?

127. La existencia de contradicciones de matices en las declaraciones de la víctima no pueden entenderse como determinantes para dudar de la veracidad de su testimonio.

128. ¿Puede entenderse que existe directamente vulneración de la presunción de inocencia por la circunstancia de que el juez o tribunal haya aceptado la veracidad de la declaración de la víctima?

129. La importancia del concepto de «contradicción relevante».

130. ¿Qué es la «corroboración periférica» en la prueba?

131. Declaraciones contradictorias de la víctima con otras precedentes.

132. Parámetros para valorar la declaración de la víctima.

133. ¿Puede declarar la víctima por videoconferencia en el juicio oral?

134. ¿Puede declarar un testigo en el plenario que no ha declarado en la fase sumarial?

135. ¿Puede la víctima sentirse sola en el procedimiento judicial?

136. El escenario del miedo para la víctima en el maltrato habitual en el hogar.

137. ¿Tiene derecho la víctima a tener miedo a la hora de declarar en el juicio?

8. VALOR DE DECLARACIONES SUMARIALES

138. ¿Qué valor tiene una declaración sumarial?

139. Requisitos para el valor de la declaración sumarial.

140. ¿Podría darse validez al contenido de una declaración inculpatória en la fase sumarial a presencia letrada si en el juicio se niega a declarar el acusado pero lo hizo en diligencias sumariales asistido de letrado?

141. ¿Cuándo puede procederse a la lectura de la declaración sumarial de un testigo?

142. ¿Debe apurarse al máximo la localización del testigo antes de proceder a la lectura de la declaración sumarial *ex art.* 730 LECRIM si no es localizado?

143. ¿Y si el letrado no estuvo presente en esa declaración sumarial del testigo?

144. El uso del art. 730 LECRIM en el juicio oral cuando el testigo está imposibilitado de acudir al juicio.

9. PROPOSICIÓN, PRÁCTICA Y VALORACIÓN DE PRUEBA

145. Proposición de prueba en procedimiento abreviado.

146. Proposición de prueba en sumario

147. Proposición de prueba en el Jurado.

148. La vía del art. 729 LECRIM y su interpretación.

149. ¿Qué es preciso llevar a cabo el día del juicio, e indicar por un letrado/a en un recurso, cuando se le ha denegado la práctica de una prueba que había sido previamente admitida pero que no se practicó en el plenario?

150. Cabe denominar prueba «sorpresa» a la propuesta al inicio del juicio oral?

151. Hay que llevar la prueba que se propone ese día?

152. Circunstancias a tener en cuenta a la hora de que se admita una prueba en concreto.

153. ¿Cómo se instrumentaliza la necesidad de protesta?

154. ¿En qué medida es importante la «pertinencia» de la prueba propuesta al inicio de un juicio y cómo se debe afrontar esta exigencia cuando se propone prueba tanto en el escrito de calificación como el mismo día del juicio?

155. La pertinencia de la prueba propuesta al inicio del juicio oral en sumario y abreviado.

156. Obligatoriedad de explicar ante prueba denegada su «necesidad».

157. ¿Qué diferencia existe entre prueba pertinente y necesaria?

158. La necesidad de explicar, asimismo, el factor de la «relevancia de la prueba» que se propuso.

159. ¿Qué hay que explicar, pues, con detalle cuando se propone prueba al inicio del juicio oral?

160. La necesidad de explicar la «trascendencia de la inadmisión» cuando se deniega prueba, o no se practica la totalidad de la que se admitió.

161. La tesis de los «diez mandamientos» en materia de prueba en el juicio oral y la impugnación ante la inadmisión.

162. ¿Pueden proponerse pruebas por las partes en sus escritos de calificación que no se hayan llevado a cabo en la fase de instrucción?

163. Diferencia entre actos de investigación y prueba.

164. Consecuencias de la no presencia del acusado y su dirección técnica en las diligencias de instrucción.

165. ¿Puede proponerse prueba al inicio del juicio tanto en el sumario como en el procedimiento abreviado?

166. ¿Cabe proponer prueba al inicio del juicio cuando no se presentó escrito de defensa?

167. Prueba anticipada.

168. Prueba preconstituida.

169. Características y requisitos de la prueba anticipada y preconstituida para su utilización como prueba en el juicio oral

170. ¿Es válida una denuncia anónima para poner en marcha un proceso penal?

171. ¿Es necesario denuncia de la víctima en delitos sexuales a tenor del art. 191 CP?

172. ¿Serían válidas las diligencias sumariales practicadas en un procedimiento penal después del transcurso de los 12 meses una vez incoadas las diligencias?

173. ¿Cómo se lleva a cabo el planteamiento de la presunción de inocencia en sede de recurso de apelación y casación?

174. ¿En qué debe fijarse el recurrente a la hora de cuestionar la valoración probatoria?

175. ¿Qué se entiende por «La valoración conjunta de la prueba»

176. ¿Qué significa la libre valoración de la prueba electrónica?

177. El estándar de valoración del tribunal acerca de la trascendencia de la prueba denegada ante la Sentencia Murtazaliyeva

178. Cuestiones atinentes a la proposición y práctica de la prueba en el texto de la Ley de medidas de eficiencia procesal.

10. PRUEBA DE CARGO Y DESCARGO

179. ¿Qué es la prueba de cargo que debe sostener la acusación?

180. ¿Y la prueba de descargo de la defensa?

181. ¿Cuáles son las consecuencias de un análisis parcial de la prueba?

182. ¿Sería, entonces, falta de motivación no dar respuesta a todas las pruebas propuestas por la defensa como de descargo?

183. ¿Cuál es el alcance del proceso de motivación de la prueba de cargo y descargo reflejada en la sentencia?

184. ¿Cuál es el «estándar de prueba» exigible o admisible en el proceso penal? La exigencia del convencimiento absoluto del juez o tribunal de que los hechos ocurrieron tal cual sostiene la acusación.

185. ¿Puede plantearse en un recurso de casación que la prueba de descargo era más válida y se sostenía más que la prueba de cargo?

186. ¿Qué es la presunción de inocencia invertida?

11. LA PRUEBA DIGITAL

187. ¿Qué es la prueba digital?

188. ¿Cuáles son las características de la prueba digital?

189. La posibilidad de impugnar una parte la prueba digital propuesta por la contraria.

190. Son válidos los correos electrónicos como prueba en el proceso penal?

191. ¿Es válido un Whatsapp como prueba?

192. ¿Cómo se propone y práctica el Whatsapp?

193. Metodología práctica a seguir a la hora de impugnar la prueba digital propuesta por la contraria.

194. La dependencia de la prueba digital respecto a un medio de prueba existente

195. Supuestos de impugnación de pruebas digitales y casuística práctica.

196. La reproducción de la prueba digital el día del juicio oral.

197. ¿Son válidas las imágenes obtenidas por cámaras de grabación ubicadas en establecimientos comerciales para prevenir la delincuencia si graban a una persona en la calle antes, durante y después de cometer un delito?

198. ¿Puede aportarse una prueba digital al inicio del juicio en sumario o en abreviado?

12. PRUEBA INDICIARIA

199.Cuál es el nivel de exigencia que se exige del tribunal ante el que se practica la prueba con relación a cómo debe reflejar la prueba indiciaria en la sentencia?

200. Las veinte consideraciones de la prueba indiciaria a tener en cuenta y que pueden examinar las partes a la hora de acudir a un juicio y, más tarde, tener en cuenta a la hora de examinar y analizar la sentencia.

201. ¿Qué puede plantear el letrado/a en un recurso ante una sentencia por indicios?
202. ¿Cómo se configura el contraindicio de la defensa frente al indicio de la acusación?
203. ¿Hay que dar respuesta al contraindicio propuesto por la defensa?
204. ¿Cómo se prueba la intención del sujeto a la hora de cometer un delito?
205. ¿Cuáles son los indicios que la jurisprudencia ha reconocido en materia de tráfico de drogas y blanqueo de capitales?

13. LA PRUEBA EN JUICIO DE JURADO

206. ¿Qué grado de exigencia se exige a los miembros del jurado en cuanto al reflejo en la sentencia de la prueba que han entendido procedente para redactar su veredicto?
207. Pero ¿Cómo debe hacerse ese reflejo de las pruebas en el veredicto por el jurado? ¿Basta citar qué medios de prueba les convencieron?
208. ¿Se exige que hagan constar los contraindicios?
209. ¿Deben las partes en el juicio de jurado explicar al jurado la prueba que han propuesto?
210. ¿Pueden las partes proponer nuevas pruebas al inicio del juicio?
211. ¿Pueden hacer preguntas los miembros del jurado?
212. ¿Puede el jurado valorar las declaraciones llevadas a cabo en la fase sumarial?
213. ¿Puede el Magistrado-Presidente disolver el jurado si aprecia que no hay prueba de cargo suficiente?
214. ¿Puede el Fiscal o la acusación particular modificar sus conclusiones provisionales al elevarlas a definitivas a la vista de la prueba practicada?
215. ¿Cuándo deben las partes advertir e informar al jurado sobre la prueba practicada?
216. ¿Cuáles son los límites que tiene el Magistrado-Presidente a la hora de dirigirse al jurado en el turno de instrucciones antes de entregarles el objeto del veredicto?
217. Reglas para el desarrollo de las votaciones y el alcance de los votos necesarios para declarar probado o no probado determinado hecho (art. 59 ley del tribunal del jurado).
218. La capacidad y «obligación» de los abogados de la acusación y defensa de pedir al Magistrado-Presidente colaborar en la definitiva redacción del objeto del veredicto
219. El derecho de las partes a pedir la revisión del objeto del veredicto antes de entregarlo al jurado y límites de ese derecho.
220. ¿Qué hacer cuando el jurado pide aclarar dudas?
221. ¿Qué ocurrirá cuando entregado el veredicto al Magistrado este detecta errores en su redacción?

222. ¿Cuándo entraría el jurado para escuchar lo que se le tiene que decir?

223. ¿Debe conservarse el acta que se acuerda sea devuelta por el Magistrado-Presidente?

14. LA MOTIVACIÓN DE LA PRUEBA EN LA SENTENCIA

224. Exhaustividad y extensión de la motivación.

225. ¿Se exige el mismo grado de motivación en una sentencia absolutoria que en una condenatoria?

226. La motivación del jurado y la motivación de la sentencia del Magistrado-Presidente del jurado.

227. Motivación y derecho a recurrir una sentencia absolutoria.

228. Deben tenerse en cuenta las máximas de experiencia en la motivación de las sentencias.

15. CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE PRUEBA DEL RECURSO DE APELACIÓN Y CASACIÓN

a) Recurso de apelación

229. ¿Se puede personar la víctima del delito una vez dictada sentencia para recurrirla?

230. ¿Cabe alegar error en la valoración de la prueba ante sentencia absolutoria para pedir condena la acusación particular, o la agravación de la condena si es condenatoria?

231. ¿Se puede pedir prueba en el escrito de formalización del recurso de apelación?

232. ¿Se pueden pedir practicar en sede de apelación pruebas ya practicadas en el juicio oral?

233. ¿Puede condenar la sentencia de apelación al absuelto en la instancia o imponerle más pena?

234. ¿Se puede personar la víctima del delito una vez dictada sentencia para recurrirla?

b) Recurso de casación

235. ¿Cómo se plantea en casación la indebida denegación de prueba?

236. ¿Cómo se articula el motivo del art. 850.3 LECRIM en relación a la negativa del presidente a aceptar que se haga una pregunta a un testigo?

237. ¿Ocurriría lo mismo con la negativa del presidente a que se conteste una pregunta por impertinente, por ejemplo?

238. ¿Cómo se plantea en casación el motivo del art. 851.1º LECRIM relativo a la no constancia con claridad de los hechos probados o su contradicción?

239. ¿Y la referencia a la predeterminación del fallo?

240. ¿Cuál es la consecuencia de la no constancia de un determinado extremo en los hechos probados que debió especificarse en los mismos?

241. El motivo de vulneración de la presunción de inocencia.

242. ¿Puede revisarse en casación la prueba pericial?

243. ¿Puede plantearse en un recurso de casación que la prueba de descargo era más válida y se sostenía más que la prueba de cargo?

244. El alcance de los recursos frente a sentencias absolutorias.

245. ¿Cabría dictar la condena en casación por la vía de la infracción de ley del art. 849.2 LECRIM?

246. La distinta apreciación en la motivación de las sentencias absolutorias y condenatorias.

247. La dificultad de fiscalización de las sentencias absolutorias en casación.

16. LA PRUEBA DEL DAÑO MORAL

248. ¿Cómo se prueba el daño moral?

249. ¿Puede reclamarse un daño moral psicológico y, además, un daño moral psíquico a consecuencia de un delito?

250. Teorías sobre el daño moral.

251. ¿Puede reclamarse daño moral en el delito de impago de pensiones?

252. Preguntas de la acusación particular y la defensa en daño moral.